

## INFORMACIÓN SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE PUESTOS RPT

*Celebrada el 26 de junio de 2025*

*Reunión telemática.*

La administración propone las siguiente modificaciones de RPT:

- Plazas de peón que se transforma a ordenanza
- Plazas de ordenanzas y telefonista en los servicios centrales por ordenanza en centros educativos.
- Cambio de puestos de auxiliar cuidador por técnico superior en educación infantil.

La administración nos comunica que, de momento, sería un cambio meramente administrativo porque todas estas plazas están desdotadas presupuestariamente.

Desde CCOO estamos de acuerdo en que hay que actualizar la rpt para adecuarla a la realidad de los centros, como no puede ser de otro modo.

Hay categorías obsoletas como son las de **cuidador y auxiliar cuidador** que aún existen de forma relicta en las Escuelas Infantiles, por lo que su reconversión a Técnico Superior en Educación infantil, es totalmente justificado y sobre todo es necesario. Por otro lado de la misma manera es cierto que el personal de servicios generales y en concreto los **ordenanzas** son una figura clave para el funcionamiento de los centros educativos, entendemos que las adscripciones a IES, o centros de régimen especial son fundamentales, de hecho aún hoy tenemos nuevos centros creados donde no existe rpt de personal laboral para poder atender las necesidades de estos.

Lo que no podemos entender desde CCOO es que para que existan estos puestos se suprima otra figura que a nuestro entender desarrolla una labor en los centros educativos que es fundamental y que sin duda beneficia a los mismos, lo **peones de mantenimiento**, sobre todo cuando hablamos de centros con muchos años y que necesitan de un mantenimiento diario porque si



no, no tardarán mucho en venirse abajo y tener que levantar edificios nuevos, no hay más que ver algunas escuelas infantiles.

Con respecto a los vigilantes de escuelas infantiles, en muchas de ellas son un recurso necesario para evitar incidentes en ellas, sobre todo aquellas en zonas especialmente conflictivas como el caso de la E.I Almanjayar, en Granada. La dotación que reciben estos centros en presupuestos, cada vez menor, no da para poder hacer frente a estos gastos. No entendemos la supresión de este puesto cuando la dirección viene reclamando desde hace tiempo su cobertura.

Y con todo esto, estando de acuerdo de la necesidad de adecuar la rpt a la realidad y necesidades de nuestros centros, si estas plazas son creadas o reconvertidas pero sin dotación, esto no es más que una ilusión, porque por más que digamos que se crean plazas, si no van acompañadas de su presupuesto correspondiente el problema de la falta de personal seguirá exactamente igual.

La Administración reconoce la necesidad que existe de dotar a los centros nuevos de rpt y dice que serán actuaciones prioritarias para el presupuesto 2026, de la misma forma estudiará las plazas de vigilante para no suprimirse en aquellos centros donde son necesarios, como el caso de la E.I Almanjayar. Sin embargo, ante la actuación de que las plazas sean reconvertidas con las características que se necesitan.

Tras la propuesta de abordar el problema de la categoría profesional Educador/as, se plantea iniciar un grupo de trabajo el próximo día 9 de julio para buscar la solución que evite seguir extinguiendo los puestos.

**FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)